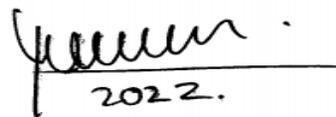


A despacho del señor juez, hoy 24 de octubre de 2022, la comunicación electrónica remitida por la Subsecretaria de Cobro Coactivo del Municipio de Palmira, en relación al requerimiento realizado dentro del proceso. Sírvase proveer



FRANK TOBAR VARGAS  
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Palmira, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

As. No. **259**  
Rad. No. 76 520 3103 004 1996 04730 00  
Ejecutivo mixto

La manifestación realizada por la Subsecretaria de Cobro Coactivo del Municipio de Palmira, se agrega al infolio para el efecto probatorio correspondiente, razón por la que el Juzgado, DISPONE:

AGREGAR para el efecto antes señalado, la comunicación electrónica que antecede.

#### NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:  
Henry Pizo Echavarría  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f2d6b2e3a8d08a2f0c44b3cd9c67a0f784c2fcad47d4ea7d3d6fe2d7355c835**

Documento generado en 25/10/2022 06:34:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>